

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA <small>(en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)</small>	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ENERO - MARZO 2024

1	08/02/2024	Fundación Contemporánea	<i>Pública 24. Encuentros profesionales de cultura</i>	Online y Madrid (España) 7 y 8 de febrero de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de Pública 24. Encuentros profesionales de cultura</p>	<p>AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 24 - Encuentros Profesionales de Cultura asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa. - Pago a la Fundación de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 24, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2024 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales. - Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales. 	<p>La FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA, como entidad organizadora de PÚBLICA 24 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del programa de actividades y temáticas principales. - Coordinación técnica de las actividades. - Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación. - Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales. - Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades. - Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades. - Material gráfico. - Comunicación. 	Vigencia fin objeto del convenio	
2	09/02/2024	Biennial of Sydney	<i>24th Biennale of Sydney "Ten thousand suns"</i>	Sídney (Australia) 9 de marzo a 10 de junio de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Biennale of Sydney para la organización de la 24ª Bienal de Sídney <i>Ten thousand suns</i></p>	<p>Además de la asistencia en España e interlocución con los artistas españoles invitados a la 24ª edición de la Bienal de Sídney, AC/E realizará una aportación máxima de 7.000€ impuestos incluidos destinada a contribuir a los costes de desplazamiento de los artistas españoles invitados, así como a los costes de transporte de sus obras cuya gestión y/o contratación están a cargo de la Biennale of Sydney.</p>	<p>La Biennale of Sydney es responsable de la producción, organización y difusión de su 24ª edición.</p> <p>Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comunicación a los artistas españoles invitados de la colaboración y financiación de AC/E.</p> <p>Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de un ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración.</p> <p>Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
3	15/02/2024	Hay Festival Foundation Ltd	<i>Hay Festival Gales, 36ª edición</i>	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) 23 de mayo a 2 de junio de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 36ª edición del <i>Hay Festival Gales</i></p>	<p>AC/E asiste al HAY FESTIVAL GALES en la selección de los profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales.</p> <p>Además, AC/E colabora en la edición de 2024 de HAY FESTIVAL GALES abonando un importe máximo de 2.700€ (DOS MIL SETECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los tres profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso), estableciéndose un importe máximo de 900€ (NOVECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por HAY FESTIVAL GALES.</p>	<p>Hay Festival Foundation Ltd informará a AC/E, como entidad responsable de la organización de Hay Festival Gales, asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para su organización y desarrollo.</p> <p>La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E.</p> <p>En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E en las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, en su caso.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
4	16/02/2024	Cireca/Domaine de Boisbuchet	<i>Residencia artística conjunta con Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)</i>	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística en Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)</p>	<p>Para la organización de esta residencia conjunta destinada a un creador/a español/a, AC/E asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y publicación, en coordinación con Boisbuchet, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con Boisbuchet de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Pago a Domaine de Boisbuchet de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por Boisbuchet que se abona previo cumplimiento de la entrega de informes prevista en convenio. 	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbuchet / CIRECA asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600€/cada uno). - Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet y a espacios de estudio y de exposición - Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción. - Apoyo administrativo y curatorial. - Presentación pública/conferencia durante la residencia. - Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos. - Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine. 	Vigencia fin objeto del convenio	
5	06/03/2024	Kunst Haus Wien Museum Hundertwasser - City of Vienna	<i>Vienna Climate Biennale</i>	Viena (Austria) 5 de abril a 14 de julio de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Kunst Haus Wien para la organización de la 1ª edición de la Bienal del Clima, Viena, Austria</p>	<p>Además de la interlocución con la artista española invitada, Eva Fábregas, AC/E se compromete a una aportación máxima de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), más I.V.A. en su caso, destinados como contribución a sus gastos de viaje y alojamiento, así como los gastos de envío de su obra a/desde la bienal, cuya administración y contratación corre a cargo de responsabilidad de KUNST HAUS WIEN, como entidad organizadora de la 1ª edición de la Bienal del Clima.</p>	<p>Kunst Haus Wien / Museum Hundertwasser - City of Vienna es responsable de la producción, organización y difusión de la 1ª edición de la Bienal del Clima.</p> <p>Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comunicación a la artista española invitada de la colaboración y financiación de AC/E.</p> <p>Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración.</p> <p>Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
6	08/03/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura)	<i>Exposición "Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"</i>	Montevideo (Uruguay) mayo a julio de 2024 Otras sedes previstas en Chile, Bolivia y México Junio 2024 a primer semestre 2026	<p>Acuerdo entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización e itinerancia de la exposición "La fragata Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume, así como asistencia a la coordinación general del proyecto. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje en ARQVA y posteriores itinerancias. - Honorarios del equipo de diseño para la adaptación del bloque común a cada una de las sedes receptoras y gastos de viaje, y alojamiento de un responsable de este equipo para la dirección del montaje de este bloque en las distintas itinerancias. - Provisión de embalajes y transporte (incluyendo seguro) entre sedes y retorno a España de los elementos constituyentes del bloque común: museografía, reproducciones y materiales extra de repuesto (es decir, todo el material que compone la exposición, a excepción de los lotes numismáticos y, en su caso, cualquier otro bien cultural). - Producción de los audiovisuales e interactivos que constituirán parte de los recursos, de la exposición, a partir del guion que le proporcione la DGPCBA. - Gestión de la cesión de derechos de imagen de todos aquellos fondos seleccionados para su uso como recursos gráficos que acompañen el discurso. - Realización de varias reproducciones de grabados necesarios para completar el discurso. - Cesión del material museológico producido y financiado por AC/E para la exposición "El último viaje de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes" (ediciones facsímiles, de libros y documentos, y varios audiovisuales). - Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país en función de distintos criterios museológicos: <ul style="list-style-type: none"> - Manipulación, embalaje y transporte de ida y vuelta de los lotes de monedas procedentes del pecio, que serán seleccionadas específicamente para cada uno de los países participantes, incluido seguro "clavo a clavo" de ambos movimientos, para los casos de préstamo durante el periodo expositivo. - En el caso de que la DGPCBA informe a AC/E de que, en alguna/s de las sedes internacionales, el lote de monedas permanecerá en comodato tras la clausura de la exposición, el compromiso de AC/E con respecto al mismo corresponde exclusivamente a la manipulación, embalaje y transporte de ida (origen en España - país de destino), incluido seguro "clavo a clavo" hasta su desembalaje e instalación. La devolución a origen de las obras tras la finalización del comodato, así como su seguro de estancia y durante el transporte de vuelta no es responsabilidad de AC/E. 	<p>La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (DGPCBA), como entidad coorganizadora asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección del proyecto, definición del circuito de itinerancia y negociación con las entidades locales implicadas en cada país receptor. - Compromisos integrados en la actividad propia del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, sede receptora de la primera itinerancia de la exposición, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. - Comisariado del bloque común de la exposición y del bloque específico ARQVA, y coordinación con los comisarios del resto de las sedes para el correcto desarrollo de los módulos particulares. - Coordinación general y técnica de la exposición, incluyendo la solicitud y gestión de otros posibles préstamos de obras que no pertenezcan al ARQVA. - Tareas de acondicionamiento previo de las obras que integran la exposición, así como la elaboración de los correspondientes Informes de Tránsito que acompañarán las obras durante itinerancia. - Diseño del bloque común de la museografía y equipamientos necesarios, de la museografía, de la imagen y del programa general de comunicación. - Dirección técnica de la producción, montaje y desmontaje para su presentación en el ARQVA de la museografía y montaje y desmontaje de la exposición completa en esta misma sede. - Producción de dicha museografía. La producción se incluyen elementos comunes de repuesto para subsanar posibles deficiencias durante las itinerancias. - Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en ARQVA, así como coordinación y coorganización de las posteriores en la itinerancia. Todo esto en coordinación con AC/E. - Préstamo temporal de las reproducciones de bienes muebles extraídos del pecio pertenecientes a ARQVA, que serán expuestos en el bloque común en cada una de las sedes. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para los comisarios, coordinadores y correos de los lotes numismáticos seleccionados para cada país de la exposición durante las fases de preparación, producción, montaje y desmontaje en ARQVA, e itinerancias. - Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del préstamo (durante el periodo de exhibición) o posible comodato posterior (si así se acordara con la entidad receptora) de los lotes numismáticos procedentes de la colección estable del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, a exponer en el bloque común de la exposición en cada una de las sedes. - La DGPCBA comunicará a AC/E los términos del contrato suscrito con cada una de las entidades receptoras internacionales con el fin de que, planifique el transporte - y servicios complementarios- y el seguro de los lotes numismáticos. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención de los correos que acompañen los lotes numismáticos en los periodos de montaje/ desmontaje. - Trámite y obtención de los permisos necesarios para el movimiento y la exportación temporal de cada uno de los lotes numismáticos, según corresponda, conforme al contrato que la DGPCBA suscriba con cada entidad receptora. - La DGPCBA, como exportador de estos bienes, asumirá las posibles renovaciones y/o prórrogas de los referidos permisos si fueran precisas, siendo responsable, asimismo, del transporte de regreso y reimportación a España. 	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
7	08/03/2024	Institut Français de España		<p>(1) Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</p> <p>Angoulême, (Francia) Enero a junio de 2025</p> <p>(2) Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</p> <p>París (Francia) Primer trimestre 2025</p> <p>Madrid (España) Último trimestre 2024 a primer trimestre 2025</p>	Anexo 3 al Convenio Marco firmado el 22 de marzo de 2023 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	<p>(1) RESIDENCIA PARA UN/A NOVELISTA GRÁFICO ESPAÑOL EN FRANCIA:</p> <p>AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2025.</p> <p>La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p> <p>AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p> <p>(2) RESIDENCIA CRUZADA PARA ESCRITORES/AS EN PARÍS Y MADRID:</p> <p>AC/E y el INSTITUT FRANÇAIS con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español se alojará en el primer trimestre de 2025 (durante ocho semanas) en Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará en el último trimestre de 2024 o el primero de 2025 a España, donde se alojará, durante seis semanas, en la Residencia de Estudiantes (Madrid).</p> <p>El INSTITUT FRANÇAIS asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid.</p> <p>Persona elegida procedente de España:</p> <p>La Mairie de París, a través de su acuerdo con el Instituto Francés, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 euros al residente español en Le Cité des Arts mediante transferencia bancaria (1.500 euros por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste de 620 euros al mes, y cuantos gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. le surjan.</p> <p>El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p>Persona elegida procedente de Francia:</p> <p>Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p>El Institut français, asume el pago de 600 euros al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención - y otros gastos locales- durante su estancia en España en la Residencia de Estudiantes.</p> <p>Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 3 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023	
8	19/03/2024	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias		<p>Exposición "Juana Francés"</p> <p>Avilés (Principado de Asturias) 21 de marzo a 2 de junio de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre y la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición "Juana Francés"</p>	<p>AC/E, como entidad colaboradora de la presentación en Avilés de la exposición sobre la artista Juana Francés, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia al CENTRO NIEMEYER con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. -Comunicación coordinada con el Centro de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. -Además, AC/E, abonará a el CENTRO NIEMEYER un importe máximo de 20.000€ (VEINTE MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por el Centro: <ul style="list-style-type: none"> - Embalaje, transporte (y servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición. - Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje. 	<p>El CENTRO NIEMEYER asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a la producción y organización de la exposición sobre Juana Francés, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisariado. - Proyecto museográfico. - Gestión de préstamos de las piezas integrantes de la exposición y coordinación técnica, con la asistencia de AC/E. - Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje. - Producción de materiales audiovisuales. - Transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición. - Seguro clave a clavo de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieran. - Diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición. - El CENTRO NIEMEYER entregará a AC/E, para su archivo, 30 ejemplares del catálogo producido por el IVAM para la presentación previa de la exposición en sus espacios. - Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. <p>Asimismo, el CENTRO NIEMEYER asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. - Entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso. - Envío a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. 	Vigencia fin objeto del convenio	
9	27/03/2024	Toji Cultural Foundation		<p>Residencias de Escritores Cruzadas Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España)</p> <p>Toji (Wonju, Corea del Sur) Madrid (España) Septiembre a octubre 2024</p>	<p>Convenio de colaboración entre la Fundación Cultural Toji (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2024</p>	<p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enviar, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a la FUNDACIÓN los tres candidatos. La FUNDACIÓN seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los pre-seleccionados por AC/E. - Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica). <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano:</p> <p>AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento. - Manutención en régimen de pensión completa. <p>Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.</p>	<p>Con respecto a la residencia en España del escritor/ a coreano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enviar, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid). - Una vez recibidas las candidaturas, la FUNDACIÓN llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los pre-seleccionados por la FUNDACIÓN. - Con respecto a la residencia en Corea del escritor/ a español: <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2024. - Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado). - Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus). - Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon. 	Vigencia fin objeto del convenio	